

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 443 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José González Hernández, contra la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, “JFS Arroyomolinos Establecimiento Permanente”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.—Por presentado el anterior escrito y copia del poder por el letrado don Miguel Ángel Alonso García, en nombre y representación de la empresa demandada “JFS Arroyomolinos Establecimiento Permanente”, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria.

Parte dispositiva:

Se tiene por personado y parte a don Miguel Ángel Alonso García, en nombre y representación de la empresa demandada “JFS Arroyomolinos Establecimiento Permanente”, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley previene.

Acuerdo admitir la prueba solicitada, y a tal efecto citar a los testigos para el juicio de fecha 21 de junio de 2011, a las doce y treinta horas, advirtiéndole a la parte que los testigos podrían pedir a la parte que los propone la indemnización por los gastos y perjuicios que la comparecencia a juicio les pueda acarrear:

Don Víctor Reboiras Balaña, con domicilio en la calle Andrés Gaos, número 28, quinto, 15010 La Coruña.

Don Abdelkadre Mellouk Mellouk, con domicilio en la calle Inmaculada, número 17, cuarto A, 28931 Móstoles (Madrid).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “JFS Arroyomolinos Establecimiento Permanente”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.230/11)